

II SYMPOSIUM DE HISTORIA DE LA ADMINISTRACION

En los días 13 a 15 de noviembre se ha celebrado en la Escuela Nacional de Administración Pública, de Alcalá de Henares, el II Symposium de Historia de la Administración, del que damos en este número una noticia sumaria por imperativos de tiempo y espacio.

En la mañana del primer día de trabajo, el profesor Bermúdez Aznar presentó una comunicación sobre "El Asistente Real en los Concejos castellanos bajomedievales", donde abordó el estudio de los orígenes, naturaleza jurídica y competencia de esta categoría de oficial. El profesor Cerdá Ruiz-Funes aportó sustanciales datos "Para un estudio sobre los Adelantados Mayores de Castilla (siglos XIII-XV)", en el que se planteó una serie de problemas relativos al conocimiento de nuestra Administración territorial en la Baja Edad Media, entre otros, el de la relación con los Merinos Mayores. En la misma sesión, el doctor Ruiz de la Peña expuso unas "Notas para el estudio del municipio asturiano medieval (siglos XIII-XIV)", haciendo referencia a los términos municipales, la vecindad, y trazando un esquema orgánico de la administración local en aquella región.

Cuatro ponencias se presentaron por la tarde; el doctor González Alonso disertó sobre el "Control y responsabilidad de los Oficiales reales", y, a través del examen de un supuesto concreto de pesquisa, dejó afirmadas varias hipótesis, de las que habrá que partir en posteriores estudios sobre el tema; el doctor Alvarez-Gendín trazó un "Bosquejo histórico sobre la Junta General del Principado de Asturias", funciones y proyecto de Ordenanzas de esta corporación, cuya importancia quizá no ha sido valorada todavía en sus justos términos por los historiadores. El doctor Gibert expuso a continuación su comunicación "Derecho de montes, Derecho de Francos", sugestivo análisis de la penetración en nuestros ordenamientos jurídicos de las concepciones germánicas en torno a la titularidad del derecho sobre bosques y otros bienes municipales de aprovechamiento común. Por último, la señorita Barrero se ocupó de "Los términos municipales en los fueros", un intento meritorio de deslindar los verdaderos límites de nuestras entidades locales en la Edad Media, a través de los escasos datos que poseemos, gráficamente plasmado en la serie de mapas con que ilustró su trabajo.

El doctor Murga inició la segunda jornada tratando de "La extracomercialidad de los patrimonios afectados a un destino colectivo en el tardío Derecho romano", problema directamente vinculado al de acumulación de bienes en manos de la Iglesia del Bajo Imperio y su correspondiente sacralización. El profesor Tomás y Valiente se ocupó de "Dos casos de incorporación de Oficios públicos a la Corona en 1793 y 1800", en los cuales se aprecia con nitidez la trayectoria de los oficios desde que salieron de la esfera de la Corona para entrar en el tráfico privado de bienes, hasta que vuelven a ella. El doctor Martínez Díez habló a continuación

acerca de la "Noción y desarrollo del concepto de Oficial en nuestra legislación y doctrina jurídica", haciendo constar la ausencia de un tratamiento dogmático de la figura, tanto en la doctrina civil como en la canonística, lo que obliga a inducir una teoría del oficio partiendo de las alusiones de los tratadistas a alguna función concreta y de los textos legales. El profesor Palacio Atard cerró la sesión con un estudio del "Abastecimiento de Madrid a finales del siglo XVIII", en el que describió la política de aprovisionamiento de la capital de España y las dificultades con que hubo de enfrentarse la Administración del Antiguo Régimen para resolverlo de forma satisfactoria.

Por la tarde, el profesor García Gallo abordó el tema de "La división de la materia administrativa en España en la Edad Moderna", poniendo de relieve la gran expansión de la actividad propia del Estado en este período, frente a la situación característica de la Edad Media, en que aquélla se ceñía a la función de administrar justicia. La diversificación de competencias estatales conduce a la distinción de negocios y a la subsiguiente especialización de los órganos del Estado que han de asumir el despacho de cada una de las materias que ahora se distinguen. El doctor Gómez-Salazar se ocupó del "Orden de prelación de los Ministerios", en función del momento en que cada uno de ellos nace. El profesor Lalinde, en el curso de su ponencia sobre "los medios personales de gestión y su delimitación conceptual", expuso un interesante punto de vista en orden al establecimiento de una tipología de medios de gestión en función de distintos antagonismos conceptuales, como medio de fijar una serie de categorías sociológicas en las que pudiera encuadrarse cada uno de los oficios. Finalmente, el Dr. Souto trazó las líneas de una "Evolución de la noción de oficio en la doctrina canónica", desde la filosofía estoica que recoge, en parte, la patristica hasta los tiempos modernos.

En la mañana del día 15, el doctor Ariño trató de los "Poderes de administración y disposición del Príncipe en el Derecho regio", y planteó una serie de cuestiones relativas a las facultades del poder ejecutivo con anterioridad a la formulación del principio de legalidad. El doctor Gallego Anabitarte presentó unas "Notas histórico-jurídicas sobre el Régimen Local español", que suponen una revisión radical de las tesis tradicionales sobre la génesis y desarrollo del municipio en el período constitucional. El profesor Villa y Gil expuso, finalmente, las "Características de la legislación laboral en tiempo de guerra: la historia española en el período comprendido entre 18-VII-1936 y 1-IV-1939", dominada, en términos generales, por las notas de excepcionalidad, intervencionismo, austeridad, disminución de las garantías jurídicas, etc.

En el acto de clausura, al que asistió el señor ministro de Educación y ciencia, doctor Villar Palasí, se acordó mantener el carácter bienal de las reuniones, y se propusieron dos temas generales de estudio con vistas

al Symposium de 1971, "La norma jurídica" (clases, jerarquía, órganos de que emanan, ámbito de vigencia, etc.) y "Los Bienes públicos", sin perjuicio de dar cabida también a los trabajos relativos a cualquier otro aspecto de la Historia de la Administración española.